<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.18.P01.F02</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>01/oct/2019</td></tr>
</table>

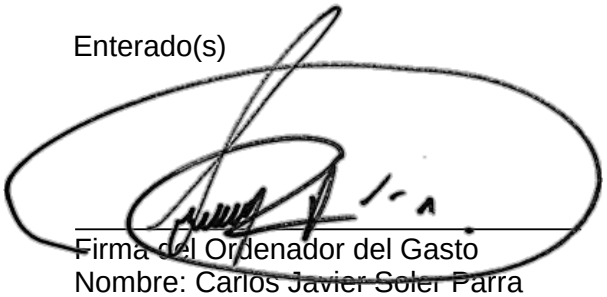
El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, requiere estructurar el proceso de selección No. 4161.010.32.1.3287.2021, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales a la Subsecretaría De Política De Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del proyecto denominado: Mantenimiento Del Sistema De Videovigilancia Y Monitoreo En Santiago De Cali . Ficha EBI No. BP-26003280, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
Carlos Eduardo Cordoba Quintero	Profesional Jurídico - Contratista

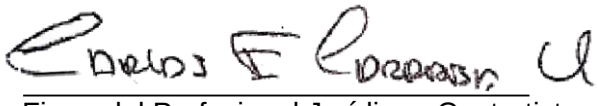
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.

Enterado(s)



Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: Carlos Javier Soler Parra
Secretario de Seguridad y Justicia



Firma del Profesional Jurídico - Contratista
Nombre: Carlos Eduardo Cordoba Quintero
Fecha:

Proyectó: Sandra Patricia Triana Diaz – Contratista SPT
Revisó DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.